

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4132

Casbas de Huesca

Secretaría

Aprobación del proyecto técnico para la contratación de la ejecución de las obras de la Fase II para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas sito en la calle Pradal de Casbas de Huesca

Aprobación del proyecto técnico para la contratación de la ejecución de las obras de la Fase II para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas sito en la calle Pradal de Casbas de Huesca, actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación POS 2026, cuyo presupuesto asciende a 115.584,02 euros. Exposición pública

Casbas de Huesca, 17 de septiembre de 2026. Alcaldesa, María Pilar Viu Bescós.

Anexo: Aprobación del proyecto técnico para la contratación de la ejecución de las obras de la Fase II para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas sito en la calle Pradal de Casbas de Huesca, actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación POS 2026, cuyo presupuesto asciende a 115.584,02 euros

Aprobación del proyecto técnico para la contratación de la ejecución de las obras de la Fase II para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas sito en la calle Pradal de Casbas de Huesca, actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación POS 2026, cuyo presupuesto asciende a 115.584,02 euros.

Aprobado por Acuerdo de Pleno Ordinario de fecha 24 de marzo de 2026 el siguiente proyecto de obras: Fase II para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas sito en la calle Pradal de Casbas de Huesca, actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación POS 2026, elaborado a instancia de este Ayuntamiento por D. Fermín Porta Casasnovas, Arquitecto, con fecha de febrero de 2026 y que asciende a la cantidad de 115.584,02 euros.

Se somete a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El Pleno de la Corporación, celebrado el 17 de septiembre de 2026 ha adoptado el acuerdo de delegar en la Alcaldesa la competencia para cuantos trámites posteriores pudieran exigirse con respecto al documento técnico, así como para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjudicación y aprobación del gasto de las obras.

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Casbas de Huesca, a 17 de septiembre de 2026. LA ALCALDESA, María Pilar Viu Bescós.